

Expediente n.º: **C02/017/2010****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**Procedimiento: **ABIERTO****I****CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN****1. OBJETO DEL CONTRATO: Servicios para patologías psiquiátricas y desajustes psicológicos.**

1.1.Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Atención psicológica y psiquiátrica para el personal de la Ertzaintza.

1.2.División por lotes: No hay.

1.3.Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **86.90.18**

1.4.Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Objeto principal: **85121270-6**

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, en su caso, los siguientes: Pliego de Bases Técnicas, Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el documento contractual.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **320.000,00 euros (exento de IVA)**, distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2010: 52.000,00 €
- Año 2011: 160.000,00 €
- Año 2012: 108.000,00 €

Los precios unitarios máximos son los indicados en el anexo al Modelo de Proposición Económica.

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado, debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1.Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

4.2.Modalidad de pago del precio:

Pago total: No.

Pagos parciales: Sí.

Los pagos se realizarán de forma mensual por los servicios prestados, previa presentación de la correspondiente factura más un anexo con relación nominal de las personas atendidas, nº de volante, fecha y tipo de consulta con anterioridad al día 21 del mes siguiente, que requerirá la aprobación del Servicio de Prevención del Departamento de Interior.

La regulación del período de tiempo trabajado correspondiente al primer mes, suponiendo que el inicio de los trabajos no se produce el día 1 de dicho mes, se efectuará con la

primera factura, mediante un prorrateo, que tendrá en cuenta los servicios prestados entre la fecha de inicio y el último día de dicho mes.

4.3. Abonos a cuenta: No se contemplan.

4.4. Revisión de precios: Se prevé la revisión de precios exclusivamente para el período de prórroga.

Índice o fórmula oficiales (artículo 78 a 82 LCSP y artículo 104 RGLCAP): Mediante la aplicación de la variación del IPC para la Comunidad Autónoma de Euskadi teniendo en cuenta que esta revisión en ningún caso podrá superar el 85% de variación experimentado por el índice referido. Las referencias temporales para calcular la variación serán:

- Para el índice inicial: La fecha de adjudicación del contrato en el caso de que esta se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si la adjudicación es posterior, la revisión se hará con respecto a la fecha en que finalice dicho plazo de tres meses.

- Para el índice final: La que se encuentre publicada el primer día del mes inmediatamente anterior a la fecha de finalización del contrato.

Método o sistema para su aplicación: El sistema para la aplicación concreta del referido índice IPC (A) responderá a la actualización de los precios (B), a través de la aplicación del porcentaje resultante de $A \times 85 / 100$ (C), sumándolo a los precios vigentes, dando con ello el precio resultante actualizado (D).

- A = Variación del IPC para la CAE
- B = Precios vigentes en la ejecución del contrato
- C = Porcentaje de revisión de precios a aplicar ($A \times 85 / 100$)
- D = Precio final revisado

$$D = B + (B * C / 100)$$

4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA

5.1. Plazo o fecha límite total: Veinticuatro (24) meses desde la orden de inicio emanada del Servicio de Prevención del Departamento de Interior que no podrá ser anterior a la formalización del contrato administrativo correspondiente.

5.2. Plazos o entregas parciales: El tiempo máximo para la asistencia será de 4 días laborables a contar desde el día siguiente del recibo de la autorización, excepcionalmente y con la debida comunicación este plazo se podrá aumentar hasta 7 días laborables.

Los informes de peritación se entregarán en un plazo máximo de 8 días laborables desde su solicitud.

5.3. Prórroga del contrato: Sí es prorrogable, de acuerdo con los límites establecidos en el punto 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El número de prórrogas será el que se considere oportuno, pero el plazo máximo del conjunto de las prórrogas no podrá exceder el plazo de vigencia inicial del contrato.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: Serán por cuenta del adjudicatario del contrato, teniendo en cuenta que el anuncio en el BOPV tiene un coste de 398,52

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: No.

7.2. Garantía definitiva: Sí, el 5% del importe de licitación: 16.000,00 euros

7.3. Garantía complementaria: No

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No.

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No.

Las garantías se constituirán a favor de: **Gobierno Vasco** **NIF:** S4833001C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego y los que de estimarse precisos se detallan a continuación:

El adjudicatario debe tener contratado un seguro de responsabilidad civil que ampare las posibles contingencias que se deriven de la asistencia y gestión de este contrato, por un importe mínimo de 600.000,00 euros por siniestro.

Para acreditarlo, [antes de la formalización del contrato, deberá presentar la póliza correspondiente y el justificante del pago de la prima.](#)

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: No.

10.LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Comunidad Autónoma del País Vasco.

11.CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12.OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: No se contemplan.

12.3. Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13.CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No se prevé.

14.PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15.SUBCONTRATACIÓN: No se contempla.

16.PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

- **Plazos para la recepción:** Dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

16.1. Plazo de Garantía: Dadas las características de este contrato, **no** se establece plazo de garantía.

17.CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales

- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: [No se establecen.](#)

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: [No](#)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista). [No es el caso.](#)

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP:* [No.](#)
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP-:* [No aplicable.](#)

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Son de aplicación las reglas contenidas en la cláusula 34ª del pliego relativa al tratamiento de estos datos.

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1. Entidad adjudicadora: [Departamento de Interior del Gobierno Vasco.](#)

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: [Directora de Gestión Económica y Contratación del Departamento de Interior.](#)

20.3. Dependencia que tramita el expediente: [Comisión Central de Contratación.](#)

Domicilio: [c/ Donostia-San Sebastian, 1 \(Planta baja de Lakua II\).](#)

Localidad y código postal: [01010 Vitoria-Gasteiz](#)

20.4. Número de expediente: [C02/017/2010](#)

20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: [No.](#)

20.6. Contacto personal

[Consultas técnicas](#)

- Teléfono: [94-6078327](#)

- Consultas jurídico-administrativas

- Teléfono: [945-018933](#)

20.7. **Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

[www.contratacion.info](#) o [www.euskadi.net/contratacion.](#)

20.8. **Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos**

laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 de septiembre de 2010

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: (Artículo 76 de la LCSP): 650.000,00 euros.

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.
Categoría del servicio: 25.

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): Sí.

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 10.0.1.02.14.0000.3.242.21.22230.001/G

24.1. El gasto está cofinanciado: No.

24.2. Tramitación anticipada: No.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación: Ordinaria.

25.2. Procedimiento: Abierto.

25.3. Forma: Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas.

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: No.

27. CONTRATO RESERVADO: No.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: hasta las 10,00 horas del 13 de septiembre de 2010

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

SOBRE C: CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR

28.3. Lugar de presentación: Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación.

- Entidad: Comisión Central de Contratación

- Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1 (Planta baja de Lakua II)

- Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". No es el caso.

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal, antes de la hora y fecha final de plazo de presentación:

- Fax: 945-019018

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: Dos (2) meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: No.

28.8. Apertura pública de las ofertas: Sí.

Lugar de apertura de sobres C y B:

- **Entidad:** Comisión Central de Contratación
- **Domicilio:** c/ Donostia-San Sebastián, 1 (Planta baja de Lakua II)
- **Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz

La apertura de sobres "C" se realizará:

- **Fecha:** 20 de septiembre de 2010.
- **Hora:** 12,00 horas.

La apertura de sobres "B" se realizará:

- **Fecha:** 24 de septiembre de 2010.
- **Hora:** 12,00 horas.

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)**29.1. Clasificación exigida:**

Grupo: N, Subgrupo: 1, Categoría: b)

En defecto de dicha clasificación **las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea**, acreditarán por los medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

Medios de acreditación:

- **Solvencia económica y financiera:** Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.
- **Solvencia técnica:**
 - Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Requisitos:

- **Solvencia económica y financiera:** Tener una cifra global de negocios en uno de los tres últimos ejercicios de al menos 960.000,- euros.
- **Solvencia técnica:** Haber llevado a cabo un trabajo similar a los que son objeto de este expediente, en los 3 últimos años, por un importe superior a 320.000,00 euros.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No procede.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual, y entre ellas, en el caso de que se encuentre indicadas, las siguientes:

El licitador deberá disponer de la autorización administrativo-sanitaria preceptiva extendida por el Departamento de Sanidad para los servicios que se licitan (Decreto 31/2006, de 21 de febrero, de autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios) y adecuarse a la normativa

general que sobre registros e información clínica estén vigentes o que sean objeto de desarrollo particular a lo largo de la vigencia del contrato.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: **No se admiten.**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **No.**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No.**
-

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.

30.2.1. Supuesto general: **Sí**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. **Puntuación total: 100 puntos.**

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- Oferta económica.

* Ponderación máxima: **70**

Fórmula: $70 \times \text{precio menor} / \text{precio ofertado}$.

Ponderación total de este grupo: 70

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

- Oferta de prestación de otros servicios, sin aumento del coste establecido.

* Ponderación máxima: **30**

- Servicio de urgencias 5%
- Acciones preventivas. 10%
- Interlocución con el INSS o Inspección Médica: 5%
- Coberturas complementarias en diagnósticos y tratamientos: 10%

Ponderación total de este grupo: 30.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No.**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general: Sí.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS"**. Sí. En este sobre se deberán incluir la proposición económica mediante la presentación del anexo VI y su addenda, debidamente cumplimentado y firmado de acuerdo con la cláusula 14.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .
- **SOBRE C "CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR"**. Debe presentarse: Sí.
Los documentos que deben incluirse en este sobre: Todos los relativos para valorar los servicios sin aumento del coste.

La presentación en el sobre "C" de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No procede.

31.3.

Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: Sí. Se estará a lo previsto en la cláusula y anexo correspondientes del pliego, teniendo en cuenta que dichas mejoras deberán referirse a servicios de urgencias, acciones preventivas, interlocución con el INSS o Inspección Médica y coberturas complementarias en diagnóstico y tratamientos.

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No.

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No.

33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: Sí

33.1. *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No procede.*

33.2. *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Una oferta por debajo del 25% de los precios base de licitación.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No.**

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No.**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **Sí** se permiten los siguientes:

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No**.

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: **No se contemplan.**

III

OTRAS ESPECIFICACIONES

41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: **No**.

42.CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	